

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL N° 6 DE 2025 DEL SECTOR GAS NATURAL

**PERIODO DE LIQUIDACIÓN: 1 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE MARZO DE
2025**

LIQ/DE/003/25

21 de mayo de 2025

www.cnmc.es

CONTENIDO

1. Resumen Ejecutivo	4
2. Objeto del informe	7
3. Normativa aplicada	7
4. Sujetos de liquidación	9
5. Balances provisionales de ingresos liquidables frente a retribuciones acreditadas	10
5.1. Ingresos de tarifa en territorios insulares	10
5.2. Ingresos asociados a consumos anteriores a octubre de 2021	11
5.3. Procedimiento de liquidación de cargos del sistema	12
5.3.1. Ingresos en el procedimiento de liquidación de cargos	12
5.3.2. Pagos correspondientes a la anualidad del déficit acumulado de 2014	13
5.3.3. Retribuciones incluidas en el procedimiento de liquidación de cargos	14
5.4. Procedimiento de liquidación de transporte troncal	15
5.5. Procedimiento de liquidación de redes locales	17
5.6. Procedimiento de liquidación de plantas de GNL	18
5.6.1. GNL trasvasado desde las plantas como combustible marítimo	21
5.6.2. Gas almacenado en plantas de GNL	21
5.7. Procedimiento de liquidación de almacenamientos subterráneos básicos	22
5.7.1. Gas en almacenamientos subterráneos.....	24
6. Interés aplicado en la liquidación 6/2025	24
7. Consumidores declarados conectados a redes de distribución	25
7.1. Puntos de consumo de gas vehicular	27
8. Liquidación de la cuota del gestor técnico del sistema gasista	28
9. Distribución de la facturación declarada por peajes y cánones	28
9.1. Contratación a corto plazo	29
9.2. Demanda y facturación en puntos de salida del sistema	30
9.2.1. Información de energía vehiculada	30
9.2.2. Información de facturación	31
9.2.3. Capacidad equivalente.....	34

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Cuadro 1. Ingresos procedentes de facturación de tarifa (Canarias).....	11
Cuadro 2. Retribución a recuperar por actividad y porcentaje de reparto	12
Cuadro 3. Pagos asociados al déficit acumulado 2014	13

Cuadro 4. Ingresos y retribuciones de la liquidación de cargos (datos en €).....	15
Cuadro 5. Desvío actividad Transporte Troncal (datos en €).....	16
Cuadro 6. Desglose mes 6 de peajes entrada y salida Transporte Troncal (datos en €).....	17
Cuadro 7. Desvío actividad de Redes Locales (datos en €)	18
Cuadro 8. Facturación por primas en plantas	19
Cuadro 9. Ingresos y retribuciones de la actividad Plantas de GNL (datos en €)	20
Cuadro 10. Desglose mes 6 peajes Plantas GNL (datos en €).....	20
Cuadro 11. Facturación GNL de bunkering	21
Cuadro 12. Ingresos y retribuciones de la actividad de Almacenamiento Subterráneo	23
Cuadro 13. Desglose mes 6 cánones AASS (datos en €)	23
Cuadro 14. Intereses intercambiados en la liquidación.....	25
Cuadro 15. Número de clientes por mes	25
Cuadro 16. Número de clientes por escalón (suministro libre y suministro TUR).	26
Cuadro 17. Número de clientes por comunidad autónoma. Variación interanual	27
Cuadro 18. Suministro gas vehicular: número de CUPS	28
Cuadro 19. Movimientos de gas por servicio	29
Cuadro 20. Contratación según duración de contrato, facturación en € (no se incluyen los servicios agregados).....	30
Cuadro 21. Energía suministrada por escalón	31
Cuadro 22. Comparación interanual facturación peaje de acceso a Redes Locales	32
Cuadro 23. Comparación interanual facturación peaje de salida de Red Troncal a Red Local	33
Cuadro 24. Comparación interanual facturación peaje de otros costes de regasificación	33
Cuadro 25. Comparación interanual facturación de cargos	34
Cuadro 26. Capacidad contratada equivalente	35
Gráfico 1. Almacenamiento GNL en TVB	22
Gráfico 2. Almacenamiento de gas en AASS	24
Gráfico 3. Ingresos del sistema por servicio	29

1. RESUMEN EJECUTIVO

En este informe se presenta el resultado de la liquidación provisional 6 del año de gas 2025 llevada a cabo de acuerdo con la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, y se realiza el balance provisional, para los distintos procedimientos de liquidación, de los ingresos del sistema frente a los costes acreditados en el periodo de liquidación. En el ejercicio 2025 resulta de aplicación la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, por la que se establece la retribución para el año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, y la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, por la que se establecen los cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2025. A continuación, se resumen los aspectos más destacados de esta liquidación:

1. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE CARGOS DEL SISTEMA

Hasta la presente liquidación provisional 6/2025, el desvío existente en el procedimiento de liquidación de cargos es de +0,42 millones de euros.

Los ingresos declarados por facturación en el sistema de cargos han sido de 6,77 millones de euros y el coste liquidable por la tasa de la CNMC ha sido de 1,41 millones de euros, obteniéndose unos ingresos netos declarados por las empresas de 5,36 millones de euros. Por otra parte, en el periodo de liquidación se han abonado 2,35 millones de euros en relación con el pago del déficit de 2014. Por tanto, los ingresos netos liquidables en el sistema de cargos han ascendido a 3,01 millones de euros.

Por último, la retribución reconocida en el sistema de cargos ha sido de 2,59 millones de euros correspondiente al suministro en territorios insulares y a la actividad del operador del mercado MIBGAS.

2. PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS

a. Transporte Troncal

En el procedimiento de liquidación de red de transporte troncal, se ha obtenido un desvío provisional de +103,27 millones de euros, frente al desvío de -19,70 millones de euros del año anterior.

Los ingresos declarados por facturación de peajes de transporte troncal en el periodo de liquidación han sido de 174,42 millones de euros, un

18,3% inferiores a los de la misma liquidación del ejercicio anterior. Por su parte, la retribución reconocida en la actividad de transporte troncal para esta liquidación 6/2025 asciende a 201,83 millones de euros y los pagos únicos que se derivan de los desvíos provisionales del ejercicio 2024 suman un total de -130,68 millones de euros. Por tanto, se obtiene una retribución total reconocida de 71,15 millones de euros.

b. Redes locales

En el procedimiento de liquidaciones de redes locales se ha obtenido un desvío provisional de -15,04 millones de euros frente al desvío de -216,00 millones de euros del ejercicio anterior.

Los ingresos declarados por facturación de peajes de acceso a redes locales han sido de 766,68 millones de euros, un 13,9% superiores a los ingresos de la misma liquidación del ejercicio anterior. Por su parte, la retribución reconocida en la actividad de redes locales en esta sexta liquidación asciende a un total de 644,09 millones de euros y los pagos únicos que se derivan de los desvíos provisionales del ejercicio 2024 suman un total de 137,63 millones de euros. En total, se obtiene una retribución acreditada de 781,72 millones de euros, un 12,1% inferior a la misma liquidación del ejercicio anterior.

c. Plantas de gas natural licuado

En el procedimiento de liquidación de plantas de GNL, se ha obtenido un desvío provisional de +233,95 millones de euros, frente al desvío de +516,93 millones de euros del año anterior.

Los ingresos por facturación de peajes de plantas de GNL han ascendido a 21,03 millones de euros, con una disminución del 91,2% respecto a los ingresos del ejercicio anterior. El gas regasificado (86,3 GWh) y el gas descargado por buques (90,0 GWh) han descendido un 7,8% y un 14,0% en términos interanuales, respectivamente.

Por su parte, la retribución acreditada en esta liquidación en plantas de GNL ha sido de 195,32 millones de euros y los pagos únicos que derivados de los desvíos provisionales del ejercicio 2024 suman un total de -408,25 millones de euros. En total, se obtiene un coste reconocido de -212,92 millones de euros.

d. Almacenamientos subterráneos

En el procedimiento de liquidaciones de almacenamientos subterráneos se ha obtenido un desvío provisional de +6,87 millones de euros, frente a +1,76 millones de euros del año de gas anterior.

Los ingresos liquidables por la facturación de cánones declarada por el GTS han sido de 42,75 millones de euros y los costes liquidables por adquisición del gas de operación, por tasas e impuestos no deducibles y por bonificación de interrumpibilidad han ascendido a 0,39 millones de euros.

La retribución acreditada en el período de liquidación es de 44,03 millones de euros y los pagos únicos por los desvíos provisionales del año de gas 2024 son de -8,54 millones de euros. En total, el coste acreditado en esta liquidación asciende a 35,48 millones de euros.

3. LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA DEL GTS

Según establece el artículo 12 de la Orden TED/1022/21, de 27 de septiembre, la liquidación de la cuota del Gestor Técnico del Sistema se realiza mediante la declaración de las empresas a la entidad responsable de las liquidaciones y el resultado se comunica junto con la liquidación provisional. En la presente liquidación, la cantidad total que deberán transferir las empresas al GTS es de 3,23 millones de euros, sumando una cantidad acumulada en el ejercicio 2025 de 15,36 millones de euros.

4. ENERGÍA SUMINISTRADA

La demanda de gas en el año de gas 2025 facturada desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 asciende a 144,5 TWh, incluida la demanda suministrada desde plantas satélites (0,7 TWh). Esta cantidad es 7,3 TWh superior a la del mismo periodo del año de gas 2024, lo que supone un aumento del 5,3%.

Adicionalmente, las exportaciones de gas natural por gasoducto han sido de 10,2 TWh (-32,8% interanual), el gas trasvasado desde las plantas de regasificación a buques ha sido de 4,2 TWh (-58,1% interanual) y el gas cargado en cisternas ha sido de 4,6 TWh (+0,8% interanual). En total, la energía de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 163,5 TWh.

5. NÚMERO DE CONSUMIDORES

El número de consumidores declarado por las empresas a 31 de marzo de 2025 ha ascendido a 7.974.961, con una reducción mensual de 2.345 consumidores y con un decremento interanual de 12.002 consumidores, de los que 3.105.840 se suministran con tarifa de último recurso (reducción mensual de 1.255) y 4.869.027 tienen suministro a precio libre (61,1%, disminución mensual de 1.090). El número de puntos de suministro declarados con consumos de gas vehicular es de 160, de los que 58 son de suministro vehicular exclusivo y de acceso público.

2. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la sexta liquidación provisional del ejercicio 2025, realizar el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y determinar los desvíos provisionales en el periodo de liquidación, para los cinco procedimientos:

1. Liquidación de transporte troncal.
2. Liquidación de redes locales.
3. Liquidación de plantas de gas natural licuado (GNL).
4. Liquidación de almacenamientos subterráneos básicos.
5. Liquidación de cargos del sistema gasista.

En cuanto a la estructura de este informe, en primer lugar, se destaca la normativa aplicada en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza el balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución acreditada en cada uno de los procedimientos de liquidación y se obtiene el desajuste provisional en cada uno de ellos.

A continuación, se detalla el interés aplicado en la liquidación, la evolución del número de consumidores, la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje. Asimismo, se muestra la capacidad equivalente por niveles de consumo en puntos de suministro.

3. NORMATIVA APLICADA

El proceso de liquidación se lleva a cabo considerando lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia; en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para

el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; en el Reglamento 2017/460, de 16 de marzo, de la Comisión Europea, por el que se establece un código de red sobre la armonización de las estructuras tarifarias de transporte de gas; el Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, para adecuar las competencias de la CNMC al derecho comunitario; en la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la CNMC, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural; en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones por su uso; y en la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de las retribuciones de actividades reguladas, cargos y cuotas con destinos específicos del sector gasista.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el sistema de liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, por la que se establece la retribución para el año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, y en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, por la que se establecen los cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2025.

En cuanto al déficit acumulado de 2014, se lleva a cabo lo establecido en el artículo 66.a de la Ley 18/2014 y en la disposición transitoria cuarta de la Orden TED/1286/2020, de 29 de diciembre.

Los peajes, cánones y cargos asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el sistema de liquidaciones para el ejercicio 2024 son los establecidos en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, y en la Resolución de 23 de mayo de 2024, de la CNMC, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2025. Los ingresos liquidables del sistema se obtienen de la aplicación de las tarifas, peajes, cánones y cargos declarados por las empresas, que deben ser facturados según lo dispuesto en la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la CNMC por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural, en la Circular 8/2019, de 12 de diciembre, de la CNMC por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural y en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones aplicados por su uso.

En cuanto a tarifas, en el sistema de liquidaciones se consideran el coste de materia prima y las tarifas publicadas en la Resolución de 26 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural. Aunque el suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, la empresa distribuidora Gasificadora Regional Canaria, S.A. declara tarifas integrales. En cuanto a la retribución aplicable al suministro de gases manufacturados en los territorios insulares en el año 2025, en el sistema de liquidaciones se considera lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, reconociéndose una retribución por la actividad de suministro (RAS) y un coste diferencial del suministro de gas manufacturado (extracoste).

Por último, para la retribución del Operador del Mercado se tiene en cuenta lo establecido en la disposición adicional primera de la Orden TED/1013/2024, y en lo que se refiere a la cuota y retribución del gestor técnico del sistema se considera lo establecido en la Resolución de la CNMC de 13 de septiembre de 2024. La liquidación de la cuota del GTS se lleva a cabo según se establece en el artículo 12 de la Orden TED/1022/21, de 27 de septiembre.

4. SUJETOS DE LIQUIDACIÓN

En la liquidación provisional 6/2025 están incluidos 30 sujetos de liquidación que son titulares de instalaciones de almacenamiento, plantas de GNL o gasoductos, el Gestor Técnico del Sistema (ENAGAS GTS), el Operador del mercado organizado de gas (MIBGAS S.A.) y los sujetos de liquidación que tienen únicamente derechos de cobro asociados al déficit acumulado de 2014: Enagás S.A., Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U., Banco Santander, S.A., Instituto de Crédito Oficial, E.P.E. y Liberbank, S.A. Estos tres últimos, son sujetos de liquidación como tenedores de derechos de cobro del déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 en virtud del artículo 10 de la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre.

A continuación, se indican las empresas que son titulares de instalaciones de plantas de GNL, gasoductos de transporte y distribución o almacenamiento subterráneo básico, y que son sujetos de liquidación:

SUJETOS DE LIQUIDACIÓN - TRANSPORTISTAS Y DISTRIBUIDORES

Bahia Bizkaia Gas, S.L.
Domus Mil Natural, S.A.
Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A.
Enagás Transporte, S.A.U.
Enagás Transporte del Norte S.L.
El Musel Energy Hub S.L.
Gasificadora Regional Canaria S.A.
Gas Extremadura Transportista, S.L.
Gas Natural Transporte SDG, S.L.
Madrileña Red de Gas, S.A.
Trinity Almacенamientos Andalucía, S.A
NED España Distribución Gas, S.A.U.
Nedgia, S.A
Nedgia Andalucía, S.A.
Nedgia Aragón, S.A
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.
Nedgia Castilla y León, S.A.
Nedgia Catalunya, S.A.
Nedgia Cegas, S.A.
Nedgia Galicia, S.A.
Nedgia Madrid, S.A
Nedgia Navarra, S.A.
Nedgia Rioja, S.A.
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.
Redexis, S.A.
Redexis Gas Murcia S.A.
Redexis Infraestructuras, S.L
Regasificadora del Noroeste, S.A.
Tolosa Gasa S.A.

5. BALANCES PROVISIONALES DE INGRESOS LIQUIDABLES FRENTE A RETRIBUCIONES ACREDITADAS

5.1. Ingresos de tarifa en territorios insulares

En el marco de la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, Gasificadora Regional Canaria, S.A. declara ingresos por aplicación de tarifas integrales. Los ingresos por el suministro de gas manufacturado en territorios insulares han sido de 1.284.981,45 euros.

A los ingresos por aplicación de tarifas integrales, se detrae el coste de adquisición de gas calculado como el producto del coste de la materia prima vigente en cada periodo de consumo por el volumen de gas suministrado. En esta liquidación el citado coste asciende a 909.323,30 euros. El coste unitario de la materia prima aplicado en el sistema de liquidaciones es el publicado en las distintas resoluciones por las que se establecen las tarifas de último recurso de gas natural.

Conforme al artículo 6 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, los ingresos netos resultantes, tras detraer el coste de la materia prima, son objeto del reparto entre los distintos procedimientos de liquidación aplicando los porcentajes establecidos en el apartado séptimo de la Resolución de 26 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

El detalle de estos ingresos para cada uno de los procedimientos de liquidación es el que se señala a continuación:

Cuadro 1. Ingresos procedentes de facturación de tarifa (Canarias)

Procedimiento	Liquidación 6/2025
	Ingresos procedentes de facturación de tarifa (Canarias) (€)
AASS	3.482,97
Cargos	233.167,43
Plantas de GNL	-23.638,64
Redes Locales	139.370,78
Transporte Troncal	23.275,61
TOTAL	375.658,15

Fuente: CNMC

5.2. Ingresos asociados a consumos anteriores a octubre de 2021

Los ingresos por facturación de consumos anteriores al 1 de octubre de 2021 por aplicación de los peajes definidos según el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, son asignados al procedimiento de liquidación de la actividad a la que corresponda el peaje o canon equivalente definido en la Circular 6/2020, de 22 de julio, o en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre.

En el caso de los ingresos que proceden de la facturación del término de conducción del peaje de transporte y distribución definido en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, el reparto entre los distintos procedimientos de

liquidación se realiza según los siguientes coeficientes calculados teniendo en cuenta las retribuciones a recuperar por los peajes y cargos que se aplican en los puntos de suministro, de acuerdo a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre. Esta información se obtiene para el año de gas 2025, de las respectivas memorias de la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, y de la Orden TED/1013/2024. Para este ejercicio 2025, el reparto es el que sigue:

Cuadro 2. Retribución a recuperar por actividad y porcentaje de reparto

Procedimiento	Retribución a recuperar en puntos de suministro, Euros	Porcentaje de reparto
Transporte	180.599.154,00	11,25%
Regasificación	57.318.732,00	3,57%
Redes Locales	1.356.796.667,00	84,52%
Cargos	10.634.980,53	0,66%

Fuente: CNMC

En esta sexta liquidación del ejercicio 2025, los ingresos declarados de consumos anteriores al 1 de octubre de 2021 ascienden a -1.073.250,16 euros.

5.3. Procedimiento de liquidación de cargos del sistema

5.3.1. Ingresos en el procedimiento de liquidación de cargos

Los ingresos por la facturación de los cargos se destinan a cubrir los costes regulados del sistema gasista que no están asociados al uso de las instalaciones gasistas. En el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, se establecen como cargos del sistema la tasa de la CNMC y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante tasa CNMC) y el cargo destinado a cubrir los siguientes costes:

- El coste diferencial del suministro de gas natural licuado o gas manufacturado y/o aire propanado distinto del gas natural y la retribución a la actividad de suministro en territorios insulares que no dispongan de conexión con la red de gasoductos o de plantas de gas natural licuado.
- Anualidad correspondiente a los desajustes temporales y al déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014, con sus correspondiente intereses y ajustes.
- La retribución regulada del operador del mercado organizado de gas natural.

Los cargos del sistema para el año de gas 2025 vienen establecidos en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre. La aplicación de estos cargos por parte de las empresas está sujeta a lo dispuesto en el Real Decreto 1184/2020. La suma de los ingresos por cargos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, transportistas y distribuidores en el periodo de liquidación 6 de 2025 asciende a 6.773.121,97 euros, de los cuales 1.421.140,94 euros corresponden a la recaudación de la tasa de la CNMC. El coste liquidable correspondiente al pago de la citada tasa, según la Ley 3/2013, es de 1.414.489,28 euros.

Por tanto, se obtienen unos ingresos netos declarados por las empresas de 5.358.632,69 euros.

5.3.2. Pagos correspondientes a la anualidad del déficit acumulado de 2014

En lo que se refiere al pago del déficit acumulado de 2014 establecido en el artículo 66.a de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, en la presente liquidación 6/2025 se realiza el sexto pago correspondiente a la anualidad de 2025. Esta anualidad, que asciende a 5.432.329,78 euros, ha sido establecida en la Resolución de la CNMC, de 5 de diciembre de 2024, lo que corresponde con una mensualidad de 452.694,16 euros.

El pago de la mensualidad por sujeto de liquidación que se ha realizado en la liquidación 6/2025 ha sido el que se indica a continuación, totalizando de forma acumulada 2.347.760,75 euros hasta la presente liquidación.

Cuadro 3. Pagos asociados al déficit acumulado 2014

Titular	Anualidad 2025 (€)	Pago realizado en la Liquidación 6/2025
Enagás Transporte del Norte S.L.	50.658,58	4.221,55
Bahía Bizkaia Gas, S.L.	75.792,66	6.316,06
Regasificadora del Noroeste, S.A.	105.513,95	8.792,83
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	211.408,83	17.617,40
Gas Extremadura Transportista, S.L.	13.107,79	1.092,32
Enagás S.A.	372,90	31,08
DC Gas Extremadura, S.A.	21.257,64	1.771,47
Tolosa Gasa S.A.	1.528,10	127,34
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.	2,19	0,18
Gasificadora Regional Canaria S.A.	1.744,10	145,34
Banco Santander, S.A.	338.292,08	28.191,01
Liberbank, S.A.	2.002.778,67	166.898,22
Instituto de Crédito Oficial EPE (ICO)	2.609.872,29	217.489,36
TOTAL	5.432.329,78	452.694,16

Fuente: CNMC

5.3.3. Retribuciones incluidas en el procedimiento de liquidación de cargos

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2025 que se han considerado en el procedimiento de liquidación de cargos del sistema son las fijadas para el año de gas 2025 en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, en su artículo 5 y en la disposición adicional primera en las que se determinan, respectivamente, las retribuciones aplicables al suministro de gases manufacturados en territorios insulares y la retribución provisional del Operador del Mercado Organizado de gas natural. Para el reconocimiento de cada retribución acreditada en el sistema de liquidaciones se considera el método proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en el artículo 4 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre. Teniendo en cuenta este método, la retribución reconocida en esta liquidación es el 49,9% de la retribución acreditada para el año de gas 2025.

Se muestra en el cuadro 4, a continuación, un resumen de los ingresos y costes del sistema de cargos de gas para el periodo de liquidación 6/2025. Asimismo, se realiza el cálculo del desvío en el procedimiento de cargos en el periodo de liquidación. Considerando que los ingresos netos liquidables son 3.010.871,94 euros y que el coste reconocido asciende a 2.594.198,46 euros, se obtiene un superávit provisional de 416.673,48 euros, alcanzándose un pago acumulado del 116,1% de la retribución reconocida hasta la presente liquidación. El cálculo de este desvío se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista.

Cuadro 4. Ingresos y retribuciones de la liquidación de cargos (datos en €)

Desvíos entre los ingresos netos liquidables y derechos de cobro de la liquidación de cargos		
Desglose de los ingresos netos liquidables (CARGOS)		
	Liq. 6/2025	Liq. 6/2024
+ Ingresos de la facturación de Gas Natural Suministrado a Tarifa	233.167,43	191.701,45
+ Ingresos por Facturación de Cargos de Transportistas, Distribuidores y GTS	6.539.954,54	6.497.480,02
Cargo MIBGAS, Coste diferencial de suministro en territorios insulares, Anualidad déficit acumulado 2014	5.125.832,92	4.865.908,13
Cargo Tasa CNMC	1.421.140,94	1.634.577,95
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	-7.019,32	-3.006,06
+ Ajuste Cargo extraordinario temporal Déficit 2014, artículo 5.2 Orden TED/1022/2021	0,00	0,00
Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de cargos	6.773.121,97	6.689.181,47
+ Superávit	0,00	0,00
Total Ingresos Liquidables por Resoluciones de la CNMC	0,00	0,00
- Tasa CNMC	1.414.489,28	1.627.539,16
Total Costes Liquidables	1.414.489,28	1.627.539,16
+ Total Ingresos netos declarados por las empresas	5.358.632,69	5.061.642,31
- Pagos Ley 18/2014	2.347.760,75	2.504.064,28
Déficit 2014, Anualidad 2023	2.347.760,75	2.504.064,28
Amortización anticipada déficit por superávit	0,00	0,00
- Total Pagos del sistema gasista	2.347.760,75	2.504.064,28
Total Ingresos Netos Liquidables	3.010.871,94	2.557.578,03
Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación (CARGOS)		
	Liq. 6/2025	Liq. 6/2024
+ Cargos del sistema gasista según la Orden TED/1072/2023	2.594.198,46	2.776.743,42
Coste diferencial suministro en territorios insulares y Retribución por actividad de suministro a tarifa	814.088,87	991.743,42
Retribución Operador del mercado (MIBGAS)	1.780.109,59	1.785.000,00
Total Retribución fija acreditada	2.594.198,46	2.776.743,42
= Retribución Total Acreditada	2.594.198,46	2.776.743,42
Desvío Ingresos netos liquidables frente Retribución total acreditada	416.673,48	-219.165,38

Fuente: CNMC

5.4. Procedimiento de liquidación de transporte troncal

Los peajes de acceso a las instalaciones de transporte del sistema para el año de gas 2025 vienen establecidos en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024. La aplicación de estos peajes (incluidas las primas) por parte de las empresas reguladas está sujeta a lo dispuesto en la Circular 6/2020, de 22 de julio, y en la Circular 8/2019, de 12 de diciembre. La suma de los ingresos declarados por los transportistas en el periodo de liquidación 6 de 2025 asciende a 174.418.599,85 euros. En estos ingresos por peajes se incluyen los facturados por primas, que han ascendido a 1.974,89 euros en conexiones internacionales.

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2025 que se han considerado en el procedimiento de liquidación de transporte troncal son las fijadas en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, por la que se establece la retribución para el año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, en su anexo I.2. Como método de reconocimiento de la retribución acreditada se considera el método proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en el artículo 29 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, así como, en el artículo 4 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre. En esta liquidación la retribución reconocida es de 201.825.282,52 euros.

Por último, en aplicación del artículo 9.3 de la Orden TED/1022/2021 y después de la aprobación de la liquidación provisional 14 del ejercicio de 2024, se han incluido los pagos únicos derivados de los desvíos provisionales del ejercicio anterior que suman un total de -130.676.865,91 euros.

Se muestra en el cuadro 5, a continuación, el cálculo del desvío en el procedimiento de transporte troncal en el periodo de liquidación 6/2025. Considerando que los ingresos liquidables son de 174.418.599,85 euros y que la retribución total acreditada hasta la presente liquidación es de 71.148.416,61 euros, se obtiene un desvío provisional de 103.270.183,24 euros. El cálculo de este desvío, en la medida en que no está basado en información definitiva del ejercicio, se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista.

Cuadro 5. Desvío actividad Transporte Troncal (datos en €)

Desvíos entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas de la actividad de Transporte Troncal		
Desglose de los ingresos netos liquidables (TT)		
	Liq. 6/2025	Liq. 6/2024
+ Ingresos de la facturación de Gas Natural Suministrado a Tarifa	23.275,61	31.672,78
+ Ingresos por Facturación de Peajes de Transportistas, Distribuidores y GTS	174.395.324,24	213.397.614,94
Peajes de entrada a la red troncal	78.842.782,28	84.883.981,32
Peajes de salida de la red troncal	95.574.096,24	128.558.156,28
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	-119.647,71	-68.218,52
Peajes asociados a balance en TVB y AVB	98.093,43	23.695,86
Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de tarifas y peajes	174.418.599,85	213.429.287,72
Total Costes Liquidables por bonificación por interrumpibilidad	0,00	0,00
+ Total Ingresos netos declarados por las empresas	174.418.599,85	213.429.287,72
Total Ingresos Netos Liquidables	174.418.599,85	213.429.287,72
Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación (TT)		
	Liq. 6/2025	Liq. 6/2024
+ Retribución fija reconocida en la Resolución de 30 de mayo de 2023 de la CNMC	199.208.703,00	256.414.746,56
<i>Transporte Troncal</i>	199.208.703,00	256.414.746,56
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación	2.616.579,52	0,00
<i>Transporte Troncal</i>	2.616.579,52	0,00
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	-130.676.865,91	-23.280.816,26
<i>Resoluciones mermas</i>	0,00	524.107,35
<i>Desvíos provisionales Liquidación 14 año n-1</i>	-130.676.865,91	-23.804.923,61
<i>Diferencia Desvíos provisionales y definitivos Liquidación 14/15 año n-1</i>	0,00	0,00
Total Retribución fija acreditada	71.148.416,61	233.133.930,30
= Retribución Total Acreditada	71.148.416,61	233.133.930,30
Desvío Ingresos netos liquidables frente Retribución total acreditada	103.270.183,24	-19.704.642,58

Fuente: CNMC

A continuación, se muestra un desglose de los ingresos por aplicación de los diferentes peajes de entradas y salidas de red de transporte troncal, diferenciando los distintos términos de facturación, facturados en el mes de liquidación 6.

Cuadro 6. Desglose mes 6 de peajes entrada y salida Transporte Troncal (datos en €)

Servicios	Liquidación 6/2025	
	Facturación TF (incluye primas)	Facturación TV
Entrada desde AASS	0,00	279.199,12
Entrada desde Plantas de regasificación	6.947.117,15	2.588.292,06
Entrada desde yacimientos	26.129,36	9.774,95
Entrada CCII	4.149.094,20	1.360.549,95
Entrada Biometano	4.225,73	2.159,17
Salida a Planta de Regasificación	47.154,69	467,58
Salida por CCII	1.945.845,10	477.498,99
Salida a AASS	0,00	794,19

Fuente: CNMC

El desglose del peaje de salida de la red troncal a redes locales se realiza en el apartado 9.2.2.2 de este informe.

5.5. Procedimiento de liquidación de redes locales

Los peajes de acceso a redes locales para el año de gas 2025 vienen establecidos en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024. La aplicación de estos peajes por parte de las empresas reguladas está sujeta a lo dispuesto en la Circular 6/2020, de 22 de julio, y en la Circular 8/2019, de 12 de diciembre. La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, transportistas y distribuidores en el periodo de liquidación 6 de 2025 asciende a 766.681.083,98 euros.

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2025 que se han considerado en el procedimiento de liquidación de redes locales son las fijadas en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2023, por la que se establece la retribución para el año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, en sus anexos I.2 y I.3. Como método de reconocimiento de la retribución acreditada se considera el método proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en el artículo 29 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, así como en el artículo 4 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre. En esta liquidación la retribución reconocida en la actividad de redes locales es de 644.089.042,18 euros.

En aplicación del artículo 9.3 de la Orden TED/1022/2021 y después de la aprobación de la liquidación provisional 14 del ejercicio de 2024, se han incluido los pagos únicos derivados de los desvíos provisionales del ejercicio anterior sumando un total de 137.633.677,96 euros. Asimismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de la CNMC de 28 de noviembre de 2024, se incluye

desde la liquidación 2 como pago único negativo, la penalización relativa a la prudencia financiera de las empresas que realizan la actividad de redes locales y que asciende a 1.965.119,91 euros.

A continuación, se muestra en el cuadro 7, el cálculo del desvío en el procedimiento de liquidación de redes locales en el periodo de liquidación 6/2025. Considerando que los ingresos liquidables son de 766.681.083,98 euros y que la retribución provisional es de 781.722.720,14 euros, se obtiene un déficit provisional de 15.041.636,16 euros. El cálculo de este desvío se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista.

Cuadro 7. Desvío actividad de Redes Locales (datos en €)

Desvíos entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas de la actividad de Redes Locales		
Desglose de los ingresos netos liquidables (RLL)		
	Liq. 6/2025	Liq. 6/2024
+ Ingresos de la facturación de Gas Natural Suministrado a Tarifa	139.370,78	122.035,08
+ Ingresos por Facturación de Peajes de Transportistas, Distribuidores y GTS	766.541.713,20	673.244.427,86
Peaje de acceso a redes locales	767.440.613,19	673.639.290,56
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	-898.899,99	-394.862,70
Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de tarifas y peajes	766.681.083,98	673.366.462,94
Total Costes Liquidables	0,00	0,00
Total Ingresos Netos Liquidables	766.681.083,98	673.366.462,94
Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación (RLL)		
	Liq. 6/2025	Liq. 6/2024
+ Retribución fija reconocida en la Resolución de 30 de mayo de 2023 de la CNMC	646.002.136,76	727.937.295,78
<i>Redes Locales (distribución y redes de transporte de influencia local)</i>	646.002.136,76	727.937.295,78
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación	52.025,33	-994.294,45
<i>Redes Locales (distribución y redes de transporte de influencia local)</i>	52.025,33	-994.294,45
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	135.668.558,05	162.424.847,76
<i>Penalización prudencia financiera (Índice global de ratios)</i>	-1.965.119,91	0,00
<i>Desvíos Provisionales Liquidación 14 año n-1</i>	137.633.677,96	161.186.575,23
<i>Resoluciones mermas</i>	0,00	1.238.272,53
Total Retribución fija acreditada	781.722.720,14	889.367.849,09
= Retribución Total Acreditada	781.722.720,14	889.367.849,09
Desvío Ingresos netos liquidables frente Retribución total acreditada	-15.041.636,16	-216.001.386,15

Fuente: CNMC

5.6. Procedimiento de liquidación de plantas de GNL

Los peajes de acceso a las instalaciones de regasificación para el año de gas 2025 vienen establecidos en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024. La aplicación de estos peajes (incluidas las primas) por parte de las empresas reguladas está sujeta a lo dispuesto en la Circular 6/2020, de 22 de julio, y en la Circular 8/2019, de 12 de diciembre. La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, por los sujetos titulares de redes locales y los transportistas titulares de plantas de regasificación en el periodo de liquidación 6 de 2025, asciende a 21.027.264,71 euros. En estos ingresos por peajes se incluyen los facturados por primas, que han sido los siguientes:

Cuadro 8. Facturación por primas en plantas

Servicio contratado	Facturación por primas hasta la liquidación 6/2025 (€)	Facturación por primas hasta la liquidación 6/2024 (€)	% Variación 2024-2025
Descarga de buques	49.684.607,84	157.302.774,10	-68,4%
Carga de cisternas	969.246,18	1.785.849,93	-45,7%
Almacenamiento de GNL	30.014.386,43	105.423.165,68	-71,5%
Trasvase Planta-Buque	716.385,00	4.611.654,30	-84,5%
TOTAL	80.668.240,45	264.511.789,71	-69,5%

Fuente: CNMC

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2025 que se han considerado en el procedimiento de liquidación de plantas de GNL son las fijadas en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, por la que se establece la retribución para el año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, en su anexo I.1. Como método de reconocimiento de la retribución acreditada se considera el método proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en el artículo 29 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, así como en el artículo 4 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre. En esta liquidación la retribución reconocida en la actividad de plantas de GNL es de 195.324.818,60 euros.

En aplicación del artículo 9.3 de la Orden TED/1022/2021 y después de la aprobación de la liquidación provisional 14 del ejercicio de 2024, se han incluido los pagos únicos derivados de los desvíos provisionales del ejercicio anterior sumando un total de -408.249.005,39 euros.

A continuación, se muestra en el cuadro 9 un resumen de los ingresos y costes para la actividad de plantas de GNL para el periodo 6/2025. Asimismo, se realiza el cálculo del desvío en dicho procedimiento de liquidación en el periodo de liquidación 6/2025. Considerando que los ingresos liquidables son de 21.027.264,71 euros y que la retribución total reconocida es de -212.924.186,79 euros, se obtiene un desvío provisional de 233.951.451,50 euros. El cálculo de este desvío se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista.

Cuadro 9. Ingresos y retribuciones de la actividad Plantas de GNL (datos en €)

Desvíos entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas de la actividad de Plantas de GNL		
Desglose de los ingresos netos liquidables (PGNL)		
	Liq. 6/2025	Liq. 6/2024
+ Ingresos de la facturación de Gas Natural Suministrado a Tarifa	-23.638,64	-12.591,89
+ Ingresos por Facturación de Peajes de Transportistas, Distribuidores y GTS	21.050.903,35	239.431.395,57
Peaje de carga de cisternas	3.305.017,66	4.044.973,91
Peaje de descarga de buques	52.987.082,10	161.305.471,02
Peaje de otros costes de regasificación	-100.781.270,52	-66.846.470,32
Peaje de licuefacción virtual	3.395,68	5.113,38
Peaje de almacenamiento de GNL	38.663.817,28	113.024.121,22
Peaje de regasificación	26.053.849,16	23.045.605,80
Peaje de trasvase planta-buque, buque-buque y puesta en frío	827.694,82	4.858.548,54
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	-37.968,22	-18.763,73
Peajes asociado al balance en TVB	28.443,89	7.870,24
Recargo asociado a cisternas	841,50	4.925,51
Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de tarifas y peajes	21.027.264,71	239.418.803,68
Total Ingresos Netos Liquidables	21.027.264,71	239.418.803,68
Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación (PGNL)		
	Liq. 6/2025	Liq. 6/2024
+ Retribución fija reconocida en la Resolución de 30 de mayo de 2023 de la CNMC	193.968.985,02	203.725.382,57
<i>Plantas de Regasificación</i>	193.968.985,02	203.725.382,57
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación	1.355.833,58	0,00
<i>Plantas de Regasificación</i>	1.355.833,58	0,00
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	-408.249.005,39	-481.232.467,28
<i>Cargo extraordinario temporal Déficit 2014_ artículo 5.3 Orden TED/1022/2021</i>	0,00	0,00
<i>Desvíos Provisionales Liquidación 14 año n-1</i>	-408.249.005,39	-481.232.467,28
<i>Diferencia Desvíos provisionales y definitivos Liquidación 14/15 año n-1</i>	0,00	0,00
Total Retribución fija acreditada	-212.924.186,79	-277.507.084,71
= Retribución Total Acreditada	-212.924.186,79	-277.507.084,71
Desvío Ingresos netos liquidables frente Retribución total acreditada	233.951.451,50	516.925.888,39

Fuente: CNMC

A continuación, se muestra un desglose de los ingresos por aplicación de los diferentes peajes de plantas de GNL, diferenciando los distintos términos de facturación, facturados en el mes de liquidación 6.

Cuadro 10. Desglose mes 6 peajes Plantas GNL (datos en €)

Servicios	Liquidación 6/2025			
	Facturación TF (incluye primas)	Facturación TF slots (incluye primas)	Facturación prima	Facturación TV
Otros costes de regasificación (Cisternas)				97.534,02
Cargo (Cisternas)	23.273,73			
Carga de cisternas	297.168,34		187.486,64	341.483,64
Licuefacción virtual	586,38		0,00	
Regasificación	1.500.262,65		0,00	4.137.488,91
Almacenamiento de GNL	3.063.512,84		2.308.886,79	690.281,60
Trasvase Planta buque y puesta en frío		50.014,00	50.014,00	11.295,96
Descarga de buques		8.175.012,80	8.141.922,05	457.113,90

Fuente: CNMC

5.6.1. GNL trasvasado desde las plantas como combustible marítimo

En el artículo 18 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, de la CNMC, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de GNL, se define la retribución por incentivo por desarrollo sostenible para la promoción del uso de gas natural en transporte marítimo y terrestre. En esta retribución, se considera como una variable de entrada el volumen de gas facturado en el año de gas desde las plantas de GNL a buques para consumo o venta como combustible marítimo. En términos de energía, el gas trasvasado para el fin señalado, declarado por los operadores de planta es el que se indica a continuación:

Cuadro 11. Facturación GNL de bunkering

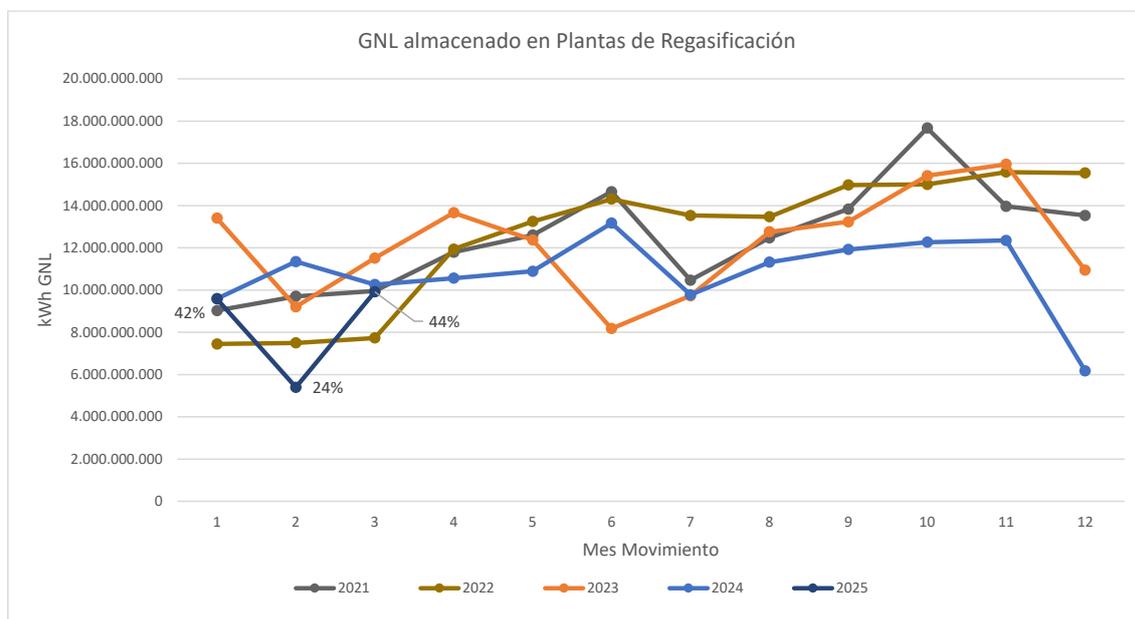
Año gas de facturación	Mes de facturación	Mes de gas de movimiento	Volumen de gas (kWh)
2025	2	1	165.392.357
	3	2	251.246.000
	4	3	262.066.297
	5	4	274.368.037
	6	5	231.658.900
TOTAL			1.184.731.591

Fuente CNMC

5.6.2. Gas almacenado en plantas de GNL

El gas almacenado en tanque de plantas de GNL en marzo de 2025 ha aumentado respecto del mes anterior, pasando de un 24% a un 44% de la capacidad de almacenamiento. Se muestra a continuación una comparativa con años anteriores desde el año 2021.

Gráfico 1. Almacenamiento GNL en TVB



5.7. Procedimiento de liquidación de almacenamientos subterráneos básicos

Los cánones de acceso a los almacenamientos subterráneos para el año de gas 2025 vienen establecidos en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre. La aplicación de estos cánones (incluidas las primas) por parte de las empresas está sujeta a lo dispuesto en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre. La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema en el periodo de liquidación 6 de 2025 asciende a 42.746.713,74 euros, de los que 2.170.222,89 euros son ingresos por facturación de primas. Por otra parte, el Gestor Técnico del Sistema ha declarado unos costes liquidables que ascienden a 390.876,66 euros asociados a la adquisición de gas de operación, tasa e impuestos no deducibles y a costes por bonificación por interrumpibilidad. Por tanto, se obtienen unos ingresos netos liquidables de 42.355.837,08 euros.

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2025 que se han de considerar en el procedimiento de liquidación de almacenamientos subterráneos son las fijadas para el año de gas 2025 en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre. En esta liquidación la retribución acreditada en la actividad de almacenamientos subterráneos es de 44.026.430,27 euros.

En aplicación del artículo 9.3 de la Orden TED/1022/2021 y después de la aprobación de la liquidación provisional 14 del ejercicio de 2024, se han incluido los pagos únicos derivados de los desvíos provisionales del ejercicio 2024 sumando un total de -8.541.616,83 euros.

Se muestra en el cuadro a continuación los ingresos netos liquidables y la retribución acreditada en la actividad de almacenamientos subterráneos en el periodo 6/2025. Considerando que los ingresos netos liquidables son de 42.355.837,08 euros y que la retribución total reconocida es de 35.484.813,44 euros, se obtiene un superávit provisional de 6.871.023,64 euros.

Cuadro 12. Ingresos y retribuciones de la actividad de Almacenamiento Subterráneo

Desvíos entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas de la actividad de almacenamientos subterráneos básicos		
Desglose de los ingresos netos liquidables (AASS)		
	Liq. 6/2025	Liq. 6/2024
+ Ingresos de la facturación de Gas Natural Suministrado a Tarifa	3.482,97	3.243,09
+ Ingresos por Facturación de Cánones y Peajes de Transportistas, Distribuidores y GTS	42.743.230,77	31.077.922,56
Cánon de almacenamiento subterráneo	42.740.087,18	31.074.450,30
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	0,00	0,00
Peajes asociados al balance en AVB	3.143,59	3.472,26
+ Ajuste RD-Ley 20/2022	0,00	11.583.765,00
Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de tarifas y cánones	42.746.713,74	42.664.930,65
Coste bonificación por interrumpibilidad	10.194,92	34.419,73
Tasas e impuesto no deducibles	13.839,88	15.277,61
Coste de adquisición de gas de operación	366.841,86	915.718,87
Total Costes Liquidables	390.876,66	965.416,21
Total Ingresos Netos Liquidables	42.355.837,08	41.699.514,44
Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación (AASS)		
	Liq. 6/2025	Liq. 6/2024
+ Retribución fija reconocida en la Orden TED/1072/2023	44.026.430,27	43.049.968,02
Almacenamiento Subterráneo	44.026.430,27	43.049.968,02
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación	0,00	0,00
Almacenamiento Subterráneo	0,00	0,00
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	-8.541.616,83	-3.115.200,71
Desvíos provisionales Liquidación 14 año n-1	-8.541.616,83	-3.115.200,71
Diferencia Desvíos provisionales y definitivos Liquidación 14/15 año n-1	0,00	0,00
Resoluciones	0,00	0,00
Retribución Total Acreditada	35.484.813,44	39.934.767,31
Desvío Ingresos netos liquidables frente Retribución total acreditada	6.871.023,64	1.764.747,13

Fuente: CNMC

A continuación, se muestra un desglose de los ingresos por aplicación de los diferentes peajes de almacenamientos subterráneos, diferenciando los distintos términos de facturación, facturados en el mes de liquidación 6.

Cuadro 13. Desglose mes 6 cánones AASS (datos en €)

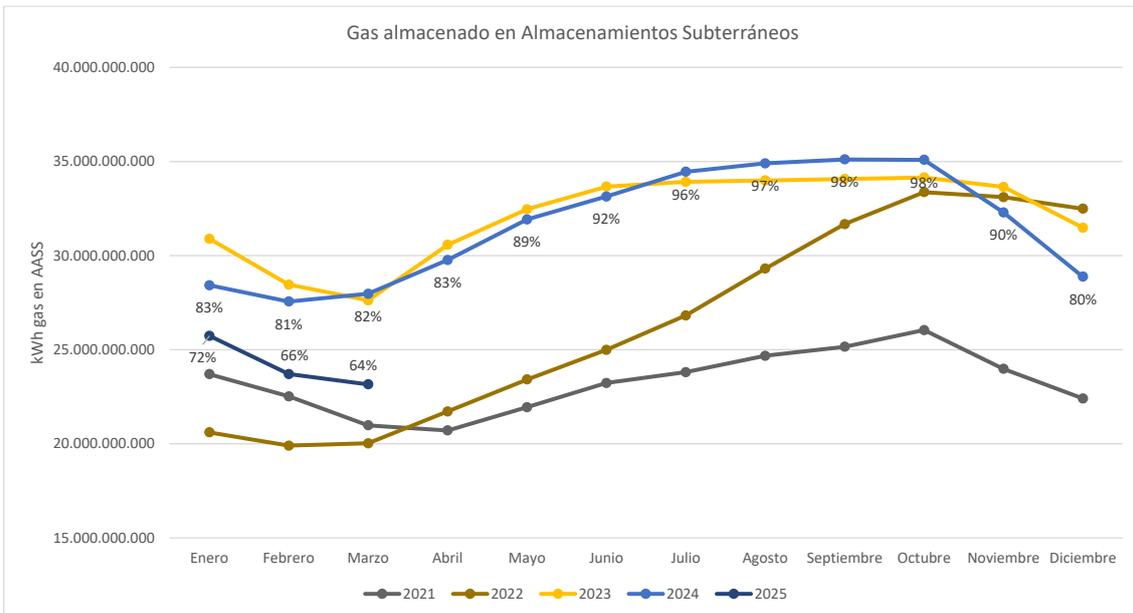
Servicios	Liquidación 6/2025	
	Facturación TF (incluye primas)	Facturación prima
Almacenamiento subterráneo	7.420.544,70	398.930,47
Inyección en AASS	1.802,04	0,00
Extracción de AASS	424.993,69	69,01

Fuente: CNMC

5.7.1. Gas en almacenamientos subterráneos

A continuación, se muestra la evolución anual del gas almacenado en los almacenamientos subterráneos básicos del sistema gasista a lo largo de los ejercicios de 2021 a 2025, por mes de año natural. En marzo de 2025 el porcentaje de llenado ha descendido respecto al mes anterior pasando del 66% al 64%.

Gráfico 2. Almacenamiento de gas en AASS



6. INTERÉS APLICADO EN LA LIQUIDACIÓN 6/2025

En el artículo 4 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, se define el importe a liquidar a cada empresa y se establece el parámetro de cálculo TI como el valor medio correspondiente al último mes del período de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

En la liquidación provisional 6/2025, el tipo de interés aplicado a los importes a liquidar es 2,21% lo que supone un total por este concepto, saldado entre las empresas, de 1.253.026,35 euros. Por procedimiento, el desglose es el que sigue:

Cuadro 14. Intereses intercambiados en la liquidación

Procedimiento	Intereses intercambiados (€) Liquidación 6/2025
AASS	153.923,81
PGNL	334.506,73
RRLL	347.998,36
TT	406.166,22
CARGOS	10.431,24
TOTAL	1.253.026,35

Fuente: CNMC

7. CONSUMIDORES DECLARADOS CONECTADOS A REDES DE DISTRIBUCIÓN

El número total de consumidores declarado por las empresas a 31 de marzo de 2025 ha ascendido a 7.974.961. De este total, se presentan en la tabla siguiente los consumidores conectados a redes de distribución para cada mes del año de liquidación en curso. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Cuadro 15. Número de clientes por mes

	Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes.					
	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
oct-24	92	-	7.979.311	-	7.979.403	-
nov-24	92	-	7.980.199	888	7.980.291	888
dic-24	94	2	7.981.426	1.227	7.981.520	1.229
ene-25	95	1	7.979.595	-1.831	7.979.690	-1.830
feb-25	94	-1	7.977.212	-2.383	7.977.306	-2.384
mar-25	94	0	7.974.867	-2.345	7.974.961	-2.345

Fuente: CNMC

El número de consumidores conectados a redes de distribución asciende a 7.974.961. De estos, los consumidores suministrados en mercado a ATR (peaje) son 4.869.027 (61,1%), con suministro a precio libre, y el resto tienen suministro a tarifa integral. A continuación, se muestra el desglose por escalones de peaje/tarifa y la evolución en el ejercicio de los consumidores suministrados por comercializadoras de último recurso.

Cuadro 16. Número de clientes por escalón (suministro libre y suministro TUR).

Consumidores por peaje/tarifa de suministro				
Peaje/Tarifa	Suministros precio libre	Suministros CUR	Suministros Tar. Integral	Total Consum.
RL01/TRL1	3.576.744	1.920.687	1	5.497.432
RL02/TRL2	1.024.100	1.034.532	3	2.058.635
RL03/TRL3	93.619	79.874	7	173.500
RL04/TRL4	47.047	5.504	34	52.585
TRL5	-	-	42	42
TRL6	-	-	7	7
TRL7	-	-		0
RL08	660	1		661
RL09	274	0		274
RL10	170	0		170
RL11	49	0		49
RLPS01	85.528	39.193		124.721
RLPS02	18.209	21.072		39.281
RLPS03	2.270	2.289		4.559
RLPS04	901	126		1.027
RLPS05	264	17		281
RLPS06	57	2		59
RLPS07	16	0		16
RLPS08	4	0		4
RLTA05	710	14		724
RLTA06	800	5		805
RLTA07	722	5		727
RLTB05	14.859	2.403		17.262
RLTB06	1.643	105		1.748
RLTB07	381	11		392
TOTAL	4.869.027	3.105.840	94	7.974.961

Fuente: CNMC

Siguiendo con la comparativa a lo largo del año móvil y por comunidades autónomas, se tiene:

Cuadro 17. Número de clientes por comunidad autónoma. Variación interanual

Comunidad Autónoma	Número de Clientes		
	Año 2025	Año 2024	Incremento
Andalucía	457.899	466.486	-8.587
Aragón	254.300	253.029	1.271
Principado de Asturias	228.885	227.811	1.074
Illes Balears	116.299	117.184	-885
Canarias	94	91	3
Cantabria	188.343	187.198	1.145
Castilla - La Mancha	293.902	292.144	1.758
Castilla y León	524.338	519.757	4.581
Cataluña	2.166.895	2.176.117	-9.222
Comunitat Valenciana	618.624	627.756	-9.132
Extremadura	104.088	100.174	3.914
Galicia	296.699	295.518	1.181
Comunidad de Madrid	1.802.379	1.803.837	-1.458
Región de Murcia	99.547	101.378	-1.831
Comunidad Foral de Navarra	154.775	154.364	411
País Vasco	574.821	571.833	2.988
La Rioja	93.073	92.286	787
Total	7.974.961	7.986.963	-12.002

Fuente: CNMC

7.1. Puntos de consumo de gas vehicular

Considerando lo dispuesto para puntos de consumo de gas vehicular en la Circular 4/2020, de 31 de marzo, de la CNMC, por la que se establece la metodología de retribución de la distribución de gas natural y en la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la CNMC, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural, así como lo dispuesto en el RD 1184/2020, de 29 de diciembre, en la que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema, desde el ejercicio 2021 las empresas declaran, asociado a los CUPS respectivos, los puntos que tienen consumo de gas vehicular y los que corresponden a puntos de recarga de acceso público. Se indica a continuación un resumen de esta información.

Cuadro 18. Suministro gas vehicular: número de CUPS

Uso del gas	Suministro gas vehicular	
	Número de CUPS declarados	kWh Gas Vehicular consumidos y facturados
Puntos de suministro de uso vehicular exclusivo y de acceso público	58	226.098.508
Puntos de suministro de uso vehicular exclusivo y sin acceso público	53	550.396.008
Puntos de suministro de uso vehicular no exclusivo (con o sin acceso público)	49	236.748.845
TOTAL	160	1.013.243.361

Fuente: CNMC

8. LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA DEL GESTOR TÉCNICO DEL SISTEMA GASISTA

En el artículo 12 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, se establece un nuevo mecanismo de liquidación de la cuota destinada al Gestor Técnico del Sistema, por la que las empresas responsables de la facturación de peajes y cánones han de comunicar a la CNMC, como entidad responsable de las liquidaciones, las cantidades recaudadas como cuota del Gestor Técnico del Sistema y que estas cantidades serán adicionadas para cada sujeto de liquidación y comunicada junto con la liquidación provisional. Los sujetos deberán hacer el ingreso de la cantidad notificada al Gestor Técnico del Sistema durante los quince días siguientes a la notificación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Circular 1/2020, de 9 de enero, de la CNMC, por la que se establece la metodología de retribución del Gestor Técnico del Sistema gasista, la cuota del Gestor Técnico del Sistema será aplicada como porcentaje de la facturación de los peajes y cánones de acceso. Para el año de gas 2025 es de aplicación la Resolución de la CNMC de 13 de septiembre de 2024 en la que se establece una cuota de 1,526%.

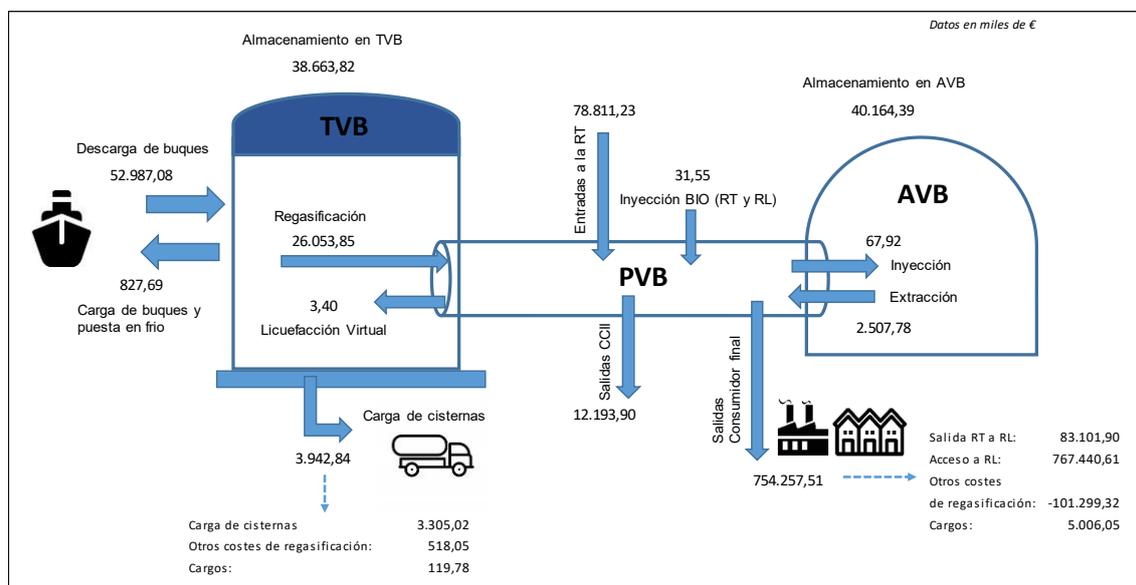
En la presente liquidación 6/2025 se establece un total de pagos al Gestor Técnico del Sistema por valor de 3.227.767,59 euros. El valor acumulado de estos pagos para este ejercicio es de 15.358.010,62 euros.

9. DISTRIBUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DECLARADA POR PEAJES Y CÁNONES

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de tarifas, peajes, cánones, cargos y por recaudación de cuota de GTS asciende a 1.027.004.794,87 euros. Estos ingresos liquidables son un 13,6% inferiores a los declarados en el periodo comparable del año anterior.

De forma esquemática, los ingresos del sistema clasificados por peaje se resumen en el siguiente gráfico.

Gráfico 3. Ingresos del sistema por servicio



Fuente: CNMC

En términos de energía, en la tabla a continuación, se muestra un resumen de las principales magnitudes declaradas al sistema de liquidaciones en comparación interanual con el ejercicio 2024.

Cuadro 19. Movimientos de gas por servicio

Servicios - Movimientos de gas (GWh) - Liquidación 6/2025											
Liq.	Descarga de buques	Trasvases y puesta en frío	Licuefacción virtual	Regasific.	Entrada a PVB desde Planta GNL	Carga de cisternas	Entradas a RT desde CCII y YAC	Salidas CCII	Extracción AASS	Inyección AASS	Inyección BIO (RT y RL)
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,51
2	15.820,33	974,00	7,35	12.944,98	12.944,98	1.045,67	11.600,68	1.653,99	93,46	70,62	24,34
3	19.130,74	1.579,23	8,32	15.391,32	15.391,32	1.041,32	11.598,20	1.430,58	2.798,01	3,29	24,68
4	14.633,61	496,00	8,95	19.592,59	19.592,59	1.064,88	12.263,17	1.105,68	3.432,36	17,21	28,69
5	25.715,80	463,35	12,86	19.436,09	19.436,09	1.142,82	11.636,06	2.508,90	3.171,56	19,82	26,59
6	14.658,23	642,33	3,41	18.892,64	18.892,64	1031,67	10.004,37	3.485,39	2.037,95	5,80	28,34
TOTAL	89.958,71	4.154,90	40,89	86.257,64	86.257,64	5.326,37	57.102,48	10.184,54	11.533,34	116,74	144,14
TOTAL Liq. 6/24	104.627,16	9.917,75	352,65	93.571,28	91.348,28	5.218,82	53.926,05	15.153,23	6.977,33	450,49	128,32

Fuente: CNMC

9.1. Contratación a corto plazo

Del total de facturación de los servicios, se muestra a continuación el porcentaje de facturación a corto plazo.

Cuadro 20. Contratación según duración de contrato, facturación en € (no se incluyen los servicios agregados)

Tipo de servicio	Facturación CP	Facturación LP	Suma	%
Salida de la RT	3.183.625,68	9.304.567,70	12.488.193,38	25,5%
Entrada a la RT	44.045.657,05	34.236.669,03	78.282.326,08	56,3%
Almacenamiento Subterráneo	1.331.149,05	41.407.529,48	42.738.678,53	3,1%
Cargo Cisternas	47.630,15	72.148,16	119.778,31	39,8%
Almacenamiento de GNL	24.671.650,91	13.831.817,23	38.503.468,14	64,1%
Carga de cisternas	1.302.996,62	2.002.021,07	3.305.017,69	39,4%
Licuefacción virtual	1.043,42	2.352,28	3.395,70	30,7%
Otros costes de regasificación Cisternas	233.588,16	281.032,31	514.620,47	45,4%
Regasificación	17.232.706,26	7.758.117,19	24.990.823,45	69,0%
Salida de RT a RL	25.347.930,91	44.749.935,51	70.097.866,42	36,2%
Salida de RL (incluye PS)	38.990.764,24	235.334.091,01	274.324.855,25	14,2%
Otros costes de regasificación	-19.785.890,34	-45.099.082,65	-64.884.972,99	30,5%
Cargo	1.400.129,24	2.229.814,80	3.629.944,04	38,6%

Fuente: CNMC

En el caso de los peajes de salida, se han considerado los puntos de suministro susceptibles de contratar a corto plazo quedando excluidos, por tanto, el suministro doméstico-comercial correspondiente a los escalones de menor consumo sin obligación de tener telemedida.

9.2. Demanda y facturación en puntos de salida del sistema

9.2.1. Información de energía vehiculada

En el periodo de liquidación provisional 6/2025 se han facturado un total de 144.540,6 GWh de consumos del año de gas 2025 desde el sistema de transporte-distribución, incluidos los suministrados desde redes de distribución que utilizan plantas satélites (743,7 GWh).

A continuación, se muestra el detalle de la información de energía (GWh) suministrada en el año de gas 2025 por cada peaje de suministro desde redes locales y plantas satélites.

Cuadro 21. Energía suministrada por escalón

Código peaje	Liquidación 6/2024	Liquidación 6/2025	Variación	
	GWh Gas consumido y facturado	GWh Gas consumido y facturado	GWh Gas consumido y facturado	%
RL01	7.500,11	8.073,72	573,61	7,6
RL02	10.223,05	10.700,33	477,28	4,7
RL03	2.152,87	2.347,19	194,32	9,0
RL04	4.350,93	4.359,52	8,60	0,2
RL08	7.645,33	7.361,57	-283,76	-3,7
RL09	9.456,94	9.291,06	-165,88	-1,8
RL10	17.323,31	18.748,94	1.425,63	8,2
RL11	63.462,08	68.142,81	4.680,73	7,4
RLPS01	129,44	141,86	12,43	9,6
RLPS02	201,32	215,75	14,43	7,2
RLPS03	50,85	60,64	9,79	19,3
RLPS04	58,05	64,12	6,07	10,5
RLPS05	76,68	87,97	11,29	14,7
RLPS06	73,96	72,78	-1,19	-1,6
RLPS07	57,45	53,57	-3,88	-6,8
RLPS08	22,68	47,05	24,37	107,5
RLTA05	313,22	360,09	46,86	15,0
RLTA06	1.168,12	1.120,89	-47,24	-4,0
RLTA07	2.940,34	2.920,18	-20,17	-0,7
RLTB05	6.344,54	6.562,75	218,22	3,4
RLTB06	2.207,14	2.353,98	146,84	6,7
RLTB07	1.506,78	1.453,83	-52,95	-3,5
TOTAL	137.265,20	144.540,61	7.275,41	5,30

Fuente: CNMC

9.2.2. Información de facturación

En términos de facturación se detallan a continuación las declaraciones realizadas por las empresas por tipo de peaje, para cada escalón de consumo.

9.2.2.1. Peaje de acceso a redes locales.

Cuadro 22. Comparación interanual facturación peaje de acceso a Redes Locales

Código peaje	Liquidación 6/2024				Liquidación 6/2025		Variación	
	Facturación Peaje RRL (€)				Facturación total		Facturación total (€)	%
	Facturación total	T. Fijo (Capacidad/Cliente)	T. Variable	T. Capacidad Demandada	Facturación total	Facturación total (€)	%	
RL01	170.009.861,02	52.823.268,32	132.294.215,67	3.792,00	185.121.275,99	15.111.414,97	8,9%	
RL02	182.738.058,77	47.800.048,46	164.404.811,22	0,00	212.204.859,68	29.466.800,91	16,1%	
RL03	33.670.281,18	12.388.342,56	27.148.029,82	573,00	39.536.945,38	5.866.664,20	17,4%	
RL04	61.199.226,90	10.846.492,31	53.561.535,25	11.361,00	64.419.388,56	3.220.161,66	5,3%	
RL08	20.852.373,00	13.651.178,00	5.403.385,00	1.818.653,00	20.873.216,00	20.843,00	0,1%	
RL09	11.289.541,00	5.918.437,00	4.599.066,00	488.862,00	11.006.365,00	-283.176,00	-2,5%	
RL10	17.703.581,00	10.990.327,50	7.424.576,50	616.404,00	19.031.308,00	1.327.727,00	7,5%	
RL11	43.265.205,50	50.264.304,50	5.247.236,00	2.220.786,00	57.732.326,50	14.467.121,00	33,4%	
RLPS01	2.707.168,00	859.913,80	2.236.234,58	0,00	3.096.148,38	388.980,38	14,4%	
RLPS02	3.105.869,24	797.546,58	3.021.418,63	0,00	3.818.965,21	713.095,97	23,0%	
RLPS03	708.011,96	260.741,87	672.947,36	0,00	933.689,23	225.677,27	31,9%	
RLPS04	769.658,71	200.485,65	723.842,79	0,00	924.328,44	154.669,73	20,1%	
RLPS05	911.481,29	233.661,00	994.702,00	0,00	1.228.363,00	316.881,71	34,8%	
RLPS06	637.893,00	266.566,00	422.574,00	6.940,00	696.080,00	58.187,00	9,1%	
RLPS07	257.067,00	192.794,00	72.477,00	30.815,00	296.086,00	39.019,00	15,2%	
RLPS08	41.448,00	80.366,00	29.597,00	2.655,00	112.618,00	71.170,00	171,7%	
RLTA05	2.927.894,65	978.180,00	3.117.976,00	220.197,00	4.316.353,00	1.388.458,35	47,4%	
RLTA06	7.212.119,32	4.479.245,00	4.403.631,00	417.530,00	9.300.406,00	2.088.286,68	29,0%	
RLTA07	10.636.344,00	9.693.476,00	2.835.488,00	1.672.385,00	14.201.349,00	3.565.005,00	33,5%	
RLTB05	79.455.487,05	13.467.844,00	78.747.807,00	813,00	92.216.464,00	12.760.976,95	16,1%	
RLTB06	18.989.054,00	8.802.988,00	13.115.046,00	634.261,00	22.552.295,00	3.563.241,00	18,8%	
RLTB07	7.085.220,00	5.273.171,00	1.568.699,00	1.190.348,00	8.032.218,00	946.998,00	13,4%	
TOTAL	676.172.844,59	250.269.377,55	512.045.295,82	9.336.375,00	771.651.048,37	95.478.203,78	14,1%	

Fuente: CNMC

9.2.2.2. Peaje de salida de red de transporte troncal a redes locales.

Cuadro 23. Comparación interanual facturación peaje de salida de Red Troncal a Red Local

Código peaje	Liquidación 6/2024	Liquidación 6/2025			Variación		
	Facturación Peaje salida RT a RRL (€)					Facturación total (€)	%
	Facturación total	T. Fijo (Capacidad/Cliente)	T. Variable	T. Capacidad Demandada	Facturación total		
RTPSRL01	5.814.575,00	2.661.085,81	1.104.839,49	100,00	3.766.025,30	-2.048.549,70	-35,2%
RTPSRL02	8.527.825,93	4.590.632,30	1.465.633,52	0,00	6.056.265,82	-2.471.560,11	-29,0%
RTPSRL03	1.718.801,58	1.030.712,89	321.528,82	25,00	1.352.266,71	-366.534,87	-21,3%
RTPSRL04	3.289.475,24	1.552.341,53	596.970,05	495,00	2.149.806,58	-1.139.668,66	-34,6%
RTPSRL05	5.555.780,73	2.741.386,00	948.937,00	11.881,00	3.702.204,00	-1.853.576,73	-33,4%
RTPSRL06	2.692.352,94	1.589.054,00	476.028,00	73.017,00	2.138.099,00	-554.253,94	-20,6%
RTPSRL07	3.750.651,00	1.938.196,00	599.195,00	366.406,00	2.903.797,00	-846.854,00	-22,6%
RTPSRL08	5.946.216,00	3.012.509,00	1.008.564,00	401.336,00	4.422.409,00	-1.523.807,00	-25,6%
RTPSRL09	6.830.745,00	3.602.923,00	1.272.885,00	297.572,00	5.173.380,00	-1.657.365,00	-24,3%
RTPSRL10	11.707.884,00	6.692.985,00	2.568.583,00	375.385,50	9.636.953,50	-2.070.930,50	-17,7%
RTPSRL11	48.458.785,50	31.073.330,50	9.335.607,50	1.372.921,50	41.781.859,50	-6.676.926,00	-13,8%
TOTAL	104.293.092,92	60.485.156,03	19.698.771,38	2.899.139,00	83.083.066,41	-21.210.026,51	-20,3%

Fuente: CNMC

9.2.2.3. Peaje de otros costes de regasificación.

Cuadro 24. Comparación interanual facturación peaje de otros costes de regasificación

Código peaje	Liquidación 6/2024	Liquidación 6/2025	Variación	
	Facturación (€)	Facturación (€)	Facturación (m€)	%
REOCRL01	-3.284.760,74	-10.831.876,24	-7.547.115,50	229,8%
REOCRL02	-12.400.076,96	-16.130.546,47	-3.730.469,51	30,1%
REOCRL03	-3.491.362,30	-4.818.859,03	-1.327.496,73	38,0%
REOCRL04	-3.170.199,41	-4.560.584,76	-1.390.385,35	43,9%
REOCRL05	-4.082.989,93	-6.404.031,00	-2.321.041,07	56,8%
REOCRL06	-3.650.759,19	-5.141.427,00	-1.490.667,81	40,8%
REOCRL07	-3.943.230,00	-6.461.826,00	-2.518.596,00	63,9%
REOCRL08	-5.009.128,00	-6.304.239,00	-1.295.111,00	25,9%
REOCRL09	-3.117.236,00	-3.580.991,00	-463.755,00	14,9%
REOCRL10	-5.125.836,00	-6.650.983,00	-1.525.147,00	29,8%
REOCRL11	-20.227.835,00	-30.590.558,50	-10.362.723,50	51,2%
REOCCC (Tv)	625.708,30	523.442,97	-102.265,33	-16,3%
TOTAL	-66.877.705,23	-100.952.479,03	-34.074.773,80	51,0%

Fuente: CNMC

9.2.2.4. Cargo destinado a la financiación de los costes en el suministro en territorios insulares, de las anualidades de los déficits y de la retribución del mercado organizado de gas

Cuadro 25. Comparación interanual facturación de cargos

Código Cargo	Liquidación 6/2024	Liquidación 6/2025	Variación	
	Facturación (€)	Facturación (€)	Facturación (€)	%
CARGO01	706.193,18	666.515,39	-39.677,79	-5,6%
CARGO02	548.530,53	515.487,56	-33.042,97	-6,0%
CARGO03	89.343,49	90.670,98	1.327,49	1,5%
CARGO04	135.882,74	105.257,71	-30.625,03	-22,5%
CARGO05	237.088,59	201.402,00	-35.686,59	-15,1%
CARGO06	108.016,03	118.532,00	10.515,97	9,7%
CARGO07	133.893,00	137.305,00	3.412,00	2,5%
CARGO08	216.952,00	213.977,00	-2.975,00	-1,4%
CARGO09	251.735,00	252.460,00	725,00	0,3%
CARGO10	423.210,00	473.234,00	50.024,00	11,8%
CARGO11	1.903.214,50	2.220.829,00	317.614,50	16,7%
CARGOCC	101.261,15	119.752,39	18.491,24	18,3%
TOTAL	4.855.320,21	5.115.423,03	260.102,82	5,4%

Fuente: CNMC

9.2.3. Capacidad equivalente

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, se muestra en el siguiente cuadro, con un desglose por niveles de consumo en los puntos de salida del sistema gasista, la capacidad contratada equivalente en el ejercicio 2025 hasta la presente liquidación. El cálculo se realiza de acuerdo con la fórmula contenida en la Circular de la CNMC 6/2020, de 22 de julio, y en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, en el caso de facturación de término fijo por capacidad contratada, considerando los contratos declarados para el año de gas 2025.

En el caso del suministro a consumidores con facturación de término fijo por cliente, el cálculo de la capacidad equivalente se realiza considerando para cada escalón de consumo, el valor medio del consumo anual (año móvil) y el factor de carga previsto para 2025 que se indica en la Memoria de la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2025.

Cuadro 26. Capacidad contratada equivalente

Escalón de consumo /Duración	Capacidad contratada equivalente (kWh/día)					
	Anual e Indefinido	Trimestral	Mensual	Diario	Intradiario	Total
RL.1	73.189.167	0	63	0	0	73.189.230
RL.2	119.256.245	0	0	0	0	119.256.245
RL.3	26.874.917	0	0	0	0	26.874.917
RL.4	39.485.266	0	391	13.958	0	39.499.615
RL.5	73.891.407	0	14.534	13.289	17.414	73.936.643
RL.6	37.145.812	64.900	109.157	26.167	1.215	37.347.252
RL.7	49.393.637	120.385	687.736	485.906	154.452	50.842.116
RL.8	77.806.504	127.873	901.459	468.898	6.559	79.311.294
RL.9	86.693.257	622.717	487.847	2.594.533	3.993	90.402.347
RL.10	157.185.908	981.370	1.464.460	4.934.132	1.237.076	165.802.946
RL.11	365.086.603	621.370	2.920.561	132.258.405	56.915.822	557.802.761

Fuente: CNMC